



BUIN, 30 DIC 2019

DECRETO ALCALDICO N° 3834 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Decreto Alcaldicio N° 3263 de fecha 30 de octubre de 2019, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ordenanza Local sobre Derechos Municipales, por Concesiones, Permisos y Servicios de la I. Municipalidad de Buin.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 3760** de fecha 20 de diciembre de 2019, el Sr. Alcalde delega en la Administradora Municipal Subrogante Sra. **Nancy Viviana Vargas Sandoval**, atribuciones y facultades Alcaldicias, desde el 23 hasta el 30 de diciembre de 2019, ambas fechas inclusive.

2.- El **Memorándum N° 367**, de fecha 23 de diciembre de 2019, donde la Administradora Municipal(S) solicita a la Secretaría Municipal decretar el calendario de funcionamiento de las Ferias de las Pulgas para el año 2020, en calle Errázuriz.

DECRETO.

1.- **Autorícese** el calendario de funcionamiento de la **Feria de las Pulgas en calle Errázuriz**, las cuales se realizarán de acuerdo al siguiente detalle:

Mes	Día	Junta de Vecinos Responsable
Enero	Martes 7	JJ.VV. Villa Las Acacias
Febrero	Martes 4	JJ.VV. Las Turbinas
Marzo	Martes 3	JJ.VV. Manuel Rodríguez
Abril	Martes 7	JJ.VV. Rubén Lamich
Mayo	Martes 5	JJ.VV. Villa Las Acacias
Junio	Martes 9	JJ.VV. Las Turbinas
Julio	Martes 7	JJ.VV. Manuel Rodríguez
Agosto	Martes 4	JJ.VV. Rubén Lamich
Septiembre	Martes 8	JJ.VV. Villa Las Acacias
Octubre	Martes 6	JJ.VV. Las Turbinas
Noviembre	Martes 3	JJ.VV. Manuel Rodríguez
Diciembre	Martes 1	JJ.VV. Rubén Lamich

2.- Cada feria, en sus respectivas fechas, tendrá 150 (ciento cincuenta) puestos, con un cobro de \$1.000.- (mil pesos) por puesto.

3.- El horario de funcionamiento será desde las **07:00 a las 15:00 horas**.

4.- Tómese conocimiento de la presente autorización por parte de la Dirección de Tránsito y Transporte Público, Buin Seguro y la Administración Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

NVVS. GMG. mss.
DISTRIBUCION

- Control
- D.A.F.
- Buin Seguro
- Tránsito
- Archivo SECMU.

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\Feria\2020\Feria de las Pulgas calle Errázuriz.doc


N. VIVIANA VARGAS SANDOVAL
ADMINISTRADORA MUNICIPAL (S)

Por Orden del Sr. Alcalde